

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****N.º 004 – 2023 – A/MDJ**

Jangas, 04 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 001-2023-GM/MDJ, de propuesta para cargo de confianza procedente del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en efecto, habiendo fenecido la gestión municipal del periodo 2019 – 2022, siendo que los funcionarios de confianza designados por dicha gestión a la fecha han entregado sus cargos en el proceso de transferencia, urge designar los cargos de confianza que corresponden de conformidad con la normatividad vigente; en el presente caso, mediante Informe N° 001-2023-GM/MDJ, el señor Gerente Municipal ha propuesto para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo de la Municipalidad Distrital de Jangas y de conformidad con el perfil profesional, el Econ. Roger Alejandro Lujerio Giraldo reúne los requisitos para ser designado como tal de acuerdo a lo establecido en el Manual de Perfil de Puestos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2020-MSJ/CM;

Que, el artículo 6° en concordancia con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y ejerce sus funciones a través de las Resoluciones de Alcaldía;*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, norma que señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es el de *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;* en el presente caso existe propuesta contenido en el INFORME N° 001-2023-GM/MDJ, de fecha 03 de enero de 2023;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: *“El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N°29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA

Secretaría General

Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 2 de 2



plaza orgánica en el Cuadro de Asignación Personal-CAP de la entidad, esto es, esta exonerado del concurso público de méritos”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 189-2020-MDJ/CM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP -P), Perfiles de Puestos (PP) de la Municipalidad Distrital de Jangas; los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero del 2021; y según Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJ/CM se aprueba y regula el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad y a efectos de cumplir con los objetivos y metas de la Entidad, se hace necesario la designación de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO de la Municipalidad Distrital de Jangas, al Econ. Roger Alejandro Lujerio Mendoza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, al Econ. **ROGER ALEJANDRO LUJERIO MENDOZA**, identificado con DNI N° 31673284, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - CONFIANZA) - Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jangas, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elmer Amado Cacha Catira
DNI: 31679262
ALCALDE

CC.:
Archivo



Dirección: Pza. de Armas Nro. S/n – Distrito de Jangas – Huaraz – Ancash
RUC: 20206179776



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MDJ, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munijangas.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztXS%2BeGJ8sq0036QYGCgj6SFyIGiWCzY5GU1A%3D%3D>